

Resolución Gerencial Regional

N° : 170 - 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 17 de diciembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Numeral 47.1 y 47.2;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en el Capítulo IV "Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, **Artículo 26. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, Inciso a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.**

Que, de acuerdo a los documentos de la referencia, las Unidades Ejecutoras: 400 Salud Moquegua, 401 Salud Ilo y 402 Hospital Regional de Moquegua conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional de Moquegua, solicitan la aprobación de Modificaciones Presupuestarias tipo 0004 – Entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de efectuar un adecuado Cierre Presupuestal y garantizar la atención de pago de compromisos ineludibles, por lo cual se procede a efectuar la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 0004 Entre Unidades Ejecutoras en el Módulo SIAFWEB – Operaciones en Línea, según el detalle siguiente:

- De la (s): **Unidad Ejecutora: 402 Hospital Regional de Moquegua (G.G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de S/ 324,290.00 Soles); fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - 00 Recursos Ordinarios.**
- A la (s): **Unidad Ejecutora: 401 Salud Ilo (G.G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de S/ 320,000.00 Soles) y Unidad Ejecutora: 400 Salud Moquegua (G.G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de S/ 4,290.00 Soles); fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios.**

Que, mediante INFORME N° 4138-2024-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE la Sub Gerencia de Presupuesto indica que deberá remitirse a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación resolutoria de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024 y remitirse copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Unidades Ejecutoras: 400 Salud Moquegua, 401 Salud Ilo y 402 Hospital Regional de Moquegua, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional de Moquegua.

De conformidad en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2023-GR/MOQ.



Resolución Gerencial Regional

N° : 170 - 2024-GRM/GRPPAT
Fecha : 17 de diciembre del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
FTE.FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 140,000.00
SUB TOTAL: S/ 140,000.00

ACTIVIDAD : 5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 184,290.00
SUB TOTAL: S/ 184,290.00

TOTAL UE 402: S/ 324,290.00
TOTAL FTE.FTO. R.O.: S/ 324,290.00
TOTAL PLIEGO: S/ 324,290.00

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
PROYECTO/PRODUCTO : 3000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE
ACTIVIDAD : 5005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 230.00
SUB TOTAL: S/ 230.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO



Resolución Gerencial Regional

N° : 170 - 2024-GRM/GRPPAT
Fecha : 17 de diciembre del 2024

ACTIVIDAD : 5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/ 4,060.00
SUB TOTAL:	S/ 4,060.00
TOTAL UE 400:	S/ 4,290.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 SALUD ILO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/ 320,000.00
SUB TOTAL:	S/ 320,000.00
TOTAL UE 401:	S/ 320,000.00
TOTAL FTE.FTO. R.O.:	S/ 324,290.00
TOTAL PLIEGO:	S/ 324,290.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público; así como al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación; Unidades Ejecutoras: 400 Salud Moquegua, 401 Salud Ilo y 402 Hospital Regional de Moquegua, conformante del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PPTD.
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

LACG/GRPPAT
 C.C.: ARCHIVO